

ACTA COMPROMISO:

ALIANZA VERDE ARGENTINA

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, Argentina, a los 22 días del mes de abril del año 2024, en el Día Mundial de la Tierra, se reúnen los representantes de los estados subnacionales de Misiones, Córdoba, Santa Fe, Jujuy, La Pampa y Entre Ríos, en adelante denominados en su conjunto "LAS PARTES", con el propósito de establecer una alianza estratégica para abordar los desafíos ambientales y climáticos que enfrenta nuestro país, y aportar coordinadamente al cumplimiento de las metas propuestas para las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC) en la Agenda 2030.

La Alianza Verde Argentina surge como reflejo del creciente rol de los gobiernos subnacionales como catalizadores de la acción climática. Por esto, los gobiernos de Misiones, Córdoba, Santa Fe, Jujuy, La Pampa y Entre Ríos, constituyen esta alianza, como una respuesta conjunta ante la urgencia climática. En un marco solidario -y abierto a las provincias que quieran incorporarse- se busca implementar políticas y proyectos innovadores que promuevan la sostenibilidad ambiental, la conservación de los recursos naturales y una respuesta adecuada al cambio climático en sus respectivas regiones. Destacando la importancia de sentar en las mesas de diálogo de los foros internacionales a los gobiernos subnacionales, para participar activamente de las negociaciones; y unidos especialmente en dedicarle especial atención a priorizar la pronta movilización de fondos, como los creados en la COP para la Adaptación o Pérdidas y daños. En definitiva, sentando las bases para un futuro más sostenible y resiliente para los pueblos de nuestras provincias.

Reconociendo la urgencia y la importancia de adoptar medidas concretas para proteger nuestro entorno natural y garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras, LAS PARTES firmantes acuerdan dar cumplimiento a los compromisos asumidos



en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Compromiso con la mitigación al Cambio Climático.

Nos comprometemos a profundizar la implementación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la descarbonización de la economía. Para ello, se buscará promover el uso de energías limpias y renovables, impulsar la generación distribuida y la eficiencia energética en todos los sectores, realizar una planificación adecuada del uso del suelo, considerando el mayor potencial de actividades relacionadas con la Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU). Además, también se podrán abordar la reducción de emisiones en el sector del transporte, así como en la gestión adecuada de residuos y la minimización de emisiones de gases contaminantes en todos los sectores industriales.

CLÁUSULA SEGUNDA: Compromiso con la adaptación al Cambio Climático.

Nos comprometemos a fortalecer la resiliencia hacia territorios más sostenibles e inclusivos, fortaleciendo en nuestras provincias la Gestión de Riesgos necesaria para alcanzar sistemas que respondan adecuadamente a los eventos climatológicos extremos, cada vez más frecuentes. Esto implica fortalecer la gestión de riesgos en los sistemas urbanos y naturales, y en los sistemas productivos. Promoveremos la adaptación basada en la naturaleza, reconociendo el papel fundamental que desempeñan los ecosistemas en la protección de comunidades y en la reducción de los impactos del cambio climático.

CLÁUSULA TERCERA: Conservación de la Biodiversidad.

Nos comprometemos a preservar y proteger la rica biodiversidad de nuestras regiones, mediante la creación y el fortalecimiento de áreas protegidas, la incorporación de los ecosistemas de alto valor biológico, la restauración de ecosistemas degradados, la promoción de prácticas agrícolas y forestales sostenibles.

CLÁUSULA CUARTA: Fomento de la Economía Verde.

Nos comprometemos a impulsar el desarrollo de una economía verde y circular, promoviendo la innovación, el emprendedurismo y la inversión en sectores como la agricultura sustentable, el turismo ecológico y la gestión de residuos.

CLÁUSULA QUINTA: Educación y Sensibilización Ambiental.

Nos comprometemos a fomentar la educación ambiental en todos los niveles y modalidades, promoviendo la sensibilización y la participación activa de la sociedad en la protección y conservación del ambiente; como así también fortalecer la implementación de



la leyes N° 27.621 de Educación Ambiental Integral, y N° 27.592 -conocida como Ley Yolanda- para la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñen en la función pública.

CLÁUSULA SEXTA: Cooperación y Coordinación Interprovincial.

Nos comprometemos a consolidar el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en áreas clave como la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de una economía verde. Se podrán establecer programas de capacitación y talleres colaborativos para fortalecer las capacidades técnicas y la comprensión de los desafíos ambientales, así como la participación en redes de conocimiento, con el objetivo de promover un enfoque colaborativo y equitativo en la implementación de políticas ambientales y climáticas. Esta transferencia de conocimientos facilitará una mayor cooperación interprovincial y contribuirá a una respuesta más efectiva y sostenible a los desafíos ambientales comunes.

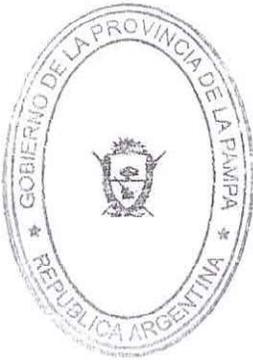
CLÁUSULA SÉPTIMA: Puesta en valor de los servicios ambientales en los mercados globales.

Nos comprometemos a promover y facilitar la valoración y comercialización de los servicios ambientales que nuestros ecosistemas proveen, reconociendo su importancia para el bienestar humano y la economía, así como su contribución a la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad. Esto incluye el desarrollo de mecanismos de pago por servicios ambientales, la certificación de productos sostenibles y la participación activa en iniciativas internacionales que promuevan la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

CLÁUSULA OCTAVA: Emergencias ambientales

Nos comprometemos a robustecer los planes de acción destinados a reducir el impacto de las crisis climáticas en las regiones participantes. Estos planes incluyen medidas de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, con un enfoque en la protección de la vida humana, la preservación de los ecosistemas y la mitigación de los daños causados por desastres naturales.

En testimonio de su conformidad, los representantes de los gobiernos subnacionales de Misiones, Córdoba, Santa Fe, Jujuy, La Pampa y Entre Ríos firman el presente documento denominado "Alianza Verde Argentina", en la ciudad de Posadas, Misiones a los



[Signature]
LIC. VANINA BASSO
Sec. AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DE LA PAMPA

[Signature]
LIC. CERVASIO MALAGRIDA
SECRETARIO DE ESTADO
Secretaría de Estado de Cambio Climático
Provincia de Misiones

[Signature]
ENRIQUE ELOY ESTEVEZ
Ministro de Ambiente y
Cambio Climático
Provincia de Santa Fe

[Signature]
Lic. Victoria For
Pam. Ambiente y Es
Circular Córdoba

[Signature]
D. M. Coman
Ambiente y Cambio Climático
ENTRE RÍOS

[Signature]
Rosa Hojman

LIC. MAXIMILIANO GÓMEZ
Dir. Gral. Ambiente y Cambio Climático
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

Ing. Rosa Hojman
Secretaria
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

[Signature]
Com. Soc. María Inés Zigarán
Ministra de Ambiente
y Cambio Climático Jujuy

ANEXO DECRETO N° 3432



SERGIO RAUL ZILLOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

[Signature]
Vanina Betsabé BASSO
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO